Como se manda por dha Real orden

Lo segundo que abiendo se introducido en este termino una cabaña de Dª Ana Buendia destruiendo la corteda de dcho termino y no poder los labradores mantener sus pares por el daño espresado y ser como son las que jas tan justas y tan repetidas de los dhos labradores concurriendo a esto ser las yerbas bendibles por billa y encomienda a los pastores moreneros las que tienen compradas en este año por tanto acordaron sus mercedes se le notifique a Dn. Franco. de Alba apoderado de dha Dª Ana que dentro de beinte y quatro oras desocupe la referida cabaña el termino y pasado que sea se procedera a lo que aia lugar en dcho

Lo tercero que abiendo reconocido sus mercedes la total falta de granos que ai en este presente año y que todo el recurso solo consiste en el recobro del esquimo del panizo el que lo estan estraiendo los forasteros cautelosamente sin embargo de las probidencias que se tienen dadas por pagarlo a precio mui crecido y para obiar estos daños y que los labradores gozen de precio moderado y que no sea con el esceso referido ordenaron que el dinero que hubiese dado el depositario por quenta de panizo o diese asta el dia primero de Diciembre cobre el panizo seco para el molino a razon de beinte reales cada una fanega y traiga dho depositario la lista o memoria del dinero que hubiese dado a los labradores para que esta se ponga en los libros de entradas y sacas de dho posito, como asimismo la lista del dinero que dio a principio de la cosecha y razon de a quinze Rs. para que por uno y otro medio se benga en conocimiento de las quentas de dho posito